

**20870** RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se modifica la certificación de un captador solar, marca ECOSOLAR ZS 232.

Por Resolución de 21 de diciembre de 2005 de la Dirección General de Política Energética y Minas se certifica un captador solar marca ECOSOLAR ZS 232, a solicitud de Zona Solar, S.L. con contraseña NPS-7905.

Resultando que en dicha Resolución se hace constar que la fecha de caducidad es 15 de septiembre de 2007.

Resultando que tras la publicación de la Orden Ministerial ITC/71/2007 de 22 de enero de 2007 que sustituye a la Orden de 28 de julio de 1980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares, es necesario realizar una nueva serie de ensayos del captador, más complejos que los exigibles a la fecha de emisión de la Resolución de certificación, y que debido a la gran demanda existente en los laboratorios acreditados, no se dispondría de dichos ensayos en el plazo de vigencia establecido por la citada Resolución.

Resultando que se ha presentado escrito de Schuco International, K.G., empresa fabricante del captador, en el que se indica que no hay actualmente continuidad en la fabricación del mismo, por lo que no se ha pedido renovación de los ensayos de rendimiento, no obstante, al existir todavía algunos modelos en almacén, precisa una prórroga de vigencia de 6 meses de la certificación actual.

Recibida en esta Secretaría General una solicitud de prórroga de vigencia de la certificación del modelo citado, en base a lo expuesto anteriormente.

Esta Secretaría General ha acordado otorgar la prórroga solicitada, modificando la Resolución de 21 de diciembre de 2005, estableciendo como fecha de caducidad el 15 de marzo de 2008, manteniéndose el resto de características y condiciones.

Madrid, 24 de octubre de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**20871** RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Roth F3-S4, fabricado por Roth Werke GmbH.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Roth Industrias Plásticas, S.A. con domicilio social en Pol. Ind. Montes de Cierzo, Ctra. N-232, Km. 86, 31500 Tudela (Navarra), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Roth Werke GmbH, en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut für Solarenergieforschung GmbH, con clave n.º 32-07/D.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Tiv Süd Management Service GmbH confirma que Roth Werke GmbH cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-23707, y con fecha de caducidad el día 24 de octubre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Roth Werke GmbH.

Nombre comercial (marca/modelo): Roth F3-S4.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2100 mm. Área de apertura: 2,887 m<sup>2</sup>.

Ancho: 1200 mm. Área de absorbedor: 2,270 m<sup>2</sup>.

Altura: 109 mm. Área total: 2,527 m<sup>2</sup>.

Especificaciones Generales:

Peso: 43 kg.

Fluido de transferencia de calor: mezcla agua/glicol.

Presión de funcionamiento Máx.: 15 bar.

Resultados de Ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,794	
$a_1$	3,57	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0167	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	641	1186	1731
30	447	992	1537
50	223	768	1313

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m<sup>2</sup> y 30 °C): 209 °C.

Madrid, 24 de octubre de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**20872** RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se modifica la certificación de un captador solar marca Termosun M215PL.

Por Resolución de 2 de febrero de 2007 de la Secretaría General de Energía se certifica un captador solar marca Termosun M215PL, a solicitud de Altersun Grup, S.L. con contraseña NPS-1207.

Resultando que en dicha Resolución se hace constar que la fecha de caducidad es 15 de septiembre de 2007.

Resultando que tras la publicación de la Orden Ministerial ITC/71/2007 de 22 de enero de 2007 que sustituye a la Orden de 28 de julio de 1980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares, es necesario realizar una nueva serie de ensayos del captador, más complejos que los exigibles a la fecha de emisión de la Resolución de certificación, y que debido a la gran demanda existente en los laboratorios acreditados, no se dispondría de dichos ensayos en el plazo de vigencia establecido por la citada Resolución.

Resultando que se ha presentado escrito de Schuco International, K.G., empresa fabricante del captador, en el que se indica que no hay actualmente continuidad en la fabricación del mismo, por lo que no se ha pedido renovación de los ensayos de rendimiento, no obstante, al existir todavía algunos modelos en almacén, precisa una prórroga de vigencia de 6 meses de la certificación actual.

Recibida en esta Secretaría General una solicitud de prórroga de vigencia de la certificación del modelo citado, en base a lo expuesto anteriormente.

Esta Secretaría General ha acordado otorgar la prórroga solicitada, modificando la Resolución de 2 de febrero de 2007, estableciendo como fecha de caducidad el 15 de marzo de 2008, manteniéndose el resto de características y condiciones.

Madrid, 24 de octubre de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**20873** RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Abencor A 20 C, fabricado por Termicol Energía Solar, S.L.

El captador solar Termicol T 20 C fabricado por Termicol Energía Solar, S.L. fue certificado por Resolución de fecha 10 de agosto de 2007 con la contraseña de certificación NPS-16107.